



SELLO SEGUNDO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SESEN-
TA Y SIETE.

En ſumui noble y muy ſeal ciudad
de Murcia embiende y ſeis dias de ſ. mes de
maio de mill y ſeiscientos y ſenta y ſiete años
ante mi hermano y tertipio paricio pu-
ſente D.ª Maria Zeldian y ſalixitima
de Don franº celorian y ſeas doña maria
Viberos ſumuges ſu padre mayor que
con ſeio ſe de diez y nuebe años y menor
de veinte y cinco y queno esta ſueta acua
dunia ni patria y ſeitas por que ſi bien
ſe ſeja ſu miniſtra ſuperiora y bien eſt
y en preſencia y con aſiſtencia de Julian de
to ramon Procurador de Anuneco ſe esta
Ciudad ſumidos adites y diſo que por
ſadha D.ª maria ſibera ſumadre por
eſcriptura otorgada en esta ciudad ante
de agosto de mill y ſeſenta y dos por
ante Pedro alcaraz pena eſcibano en el
oficio que ſe eſece franº capata n.º de
millones con pro de ſeines hozano y donbas
thasas gavia pena ſiel ſu ſeino y in-
quenta eahulla de ſeinas biñas moreia
ſe y blancas en la que ſe de esta ciudad
pago de ſeipana gal lende Portodaſ par-
tes con hacienda que en la dha parte
de ſeinas ſe dha ſu padre ſa que ſe
con pro con la que de ſeitor ſe ſe
tice ſe ſe no de ſe dha dha de ſe dha